**REF**: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO MARCO

DECRETO EX. Nº 475 /

CURACAUTIN, 21 DE AGOSTO DE 2019

## VISTOS:

- 1.-El Ordinario Nº 181, 30/07/2019 de la Directora de la Escuela Patricio Chavez Soto, en el cual solicita diversos materiales para la cocina y el comedor del Establecimiento.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2522, de fecha 16 de Diciembre de 2016, que designa al Sr Jorge Andrés Fuentes Godoy, Sostenedor de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Curacautín;
- 3.-Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir trece tubos VKB estanco LED 2X 20W con tubo led 6500
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Subvención Regular

## DECRETO:

1.- APRUEBASE Ordene de Compra: Nº 4114-391-CM19 a proveedor EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON S.P.A, RUT Nº 76.231.391-K por compra de "TUBOS ESTANCOS PARA ESCUELA PATRICIO CHAVEZ SOTO" con cargo a los recursos Subvención Regular; publíquese a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GLENDA E. WÔRNER TAPIA SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE ANDRES FUENTES GODOY SOSTENEDOR

JAFG/jafg/jess DISTRIBUCION:

-Control

SECRETARIA MUNICIPAL

- Arch. DAEM
- Arch. Infraestructura